

**OBRA PÚBLICA FISCAL
CONCESIÓN INTERNACIONAL**

**CONCESIÓN VIAL RUTAS DEL
LOA**

ORD. N°: 0268 DGOP 0027

ANT.: - Libro de Obra N° 46 de 24/04/2015
dirigido a Sociedad Concesionaria.
- ORD 0266 SCRDL 0108 de fecha
22.04.2015.
- Carta SC 73-MOP-15 del
20.03.2015.
- Art.1.8.15 de las BALI.

MAT.: Propone aplicación de segunda
multa por incumplimiento de entrega
a cartas por daños a terceros dentro
del área de Concesión de acuerdo
Art. 1.8.15. BALI.

INC.: - Libro de Obra N° 46 del 24.04.2015.
- ORD 0266 SCRDL 0108 del
22.04.2015.
- Carta SC 73-MOP-15 del
20.03.2015.

Santiago, 27 de Abril de 2015



A : DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

**DE : INSPECTOR FISCAL DE CONTRUCCION
CONCESIÓN VIAL RUTAS DEL LOA**

Informo a usted que, en base a los antecedentes que se exponen en este oficio, la Sociedad Concesionaria SANJOSE Rutas del Loa S.A., ha incurrido en incumplimiento respecto a lo establecido en el artículo 1.8.15 de las Bases de Licitación, que tiene relación con el Incumplimiento de entrega de cartas por daños a terceros dentro del área de Concesión.

El Art. 1.8.15 Seguros de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros, último párrafo del literal a) de las Bases de Licitación, señalan: "En caso que exista algún daño a terceros durante la vigencia del Seguro, la Sociedad Concesionaria deberá dar a conocer al afectado su derecho a reclamación, mediante carta certificada con copia al Inspector Fiscal, enviada en el plazo máximo de 20 (veinte) días contados desde ocurrido tal daño, indicándole el procedimiento para su tramitación."

La Sociedad Concesionaria SANJOSE Rutas del Loa S.A. no presentó en el plazo estipulado, la correspondiente carta certificada a los afectados por accidente ocurrido el 19/03/2015 (Carta SC 73-MOP-15 del 20.03.2015), así como tampoco la acreditación solicitada por esta Inspección Fiscal en oficio ORD 0266 SCRDL 0108, de fecha 22/04/2015.

El plazo máximo de 20 días contados desde ocurrido el daño, venció el día 08/04/2015.

Por los motivos señalados, esta Inspección Fiscal, propone a Usted, una multa al Director General de Obras Públicas de acuerdo al Art. 1.8.11 de las Bases de licitación, Tabla N°3: Infracciones y Multas, Tipo B98, que indica "No dar a conocer al afectado su derecho a reclamación, mediante carta certificada y con copia al Inspector Fiscal".

De acuerdo a lo señalado en el párrafo 1 del artículo 1.8.11.1 de las Bases de Licitación, agradeceré a usted, emitir la Resolución que indique el monto de la multa, si usted así lo considera, de acuerdo a la Tabla N°3, Tipo B98 del artículo 1.8.11, de las Bases de Licitación que rigen este contrato.

El artículo 1.8.11.1 señala que: el Inspector Fiscal notificará por escrito al Concesionario de la infracción detectada (Nota del Libro de Obras LDO N°46, de fecha 24/04/2015) y propondrá al DGOP la aplicación de la multa que corresponda, quien la determinará mediante Resolución fundada, de acuerdo a la entidad y naturaleza del incumplimiento y a la proporcionalidad entre el monto a aplicar de la multa y la acción u omisión que se sanciona, dentro de los rangos señalados en la Tabla N°3, Tipo B98, del artículo 1.8.11 de las Bases de Licitación.

El mencionado artículo también indica que: El DGOP considerará, en la determinación de la multa, aspectos tales como: a) conducta diligente del Concesionario, previa a la infracción que se sanciona, en el cumplimiento de sus obligaciones; b) la circunstancia de haber adoptado las medidas necesarias o conducentes para mitigar o reparar los efectos de la infracción; c) incumplimiento reiterado de la obligación que da lugar a la sanción y; d) la acumulación de multas durante la vigencia del contrato.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



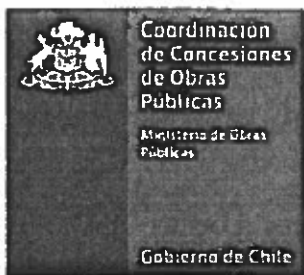
RICARDO VERGARA AGUIRRE
Inspector Fiscal
Concesión Vial Rutas del Loa

RVA/JRB/AMG/psv

DISTRIBUCION

- Destinatario
- Coordinador de Concesiones de Obras Públicas
- Jefe División de Construcción CCOP
- Jefe División Jurídica CCOP
- Archivo Inspección Fiscal

PROCESO N° _____/



**OBRA PÚBLICA FISCAL
CONCESIÓN INTERNACIONAL**

CONCESIÓN VIAL RUTAS DEL LOA

LIBRO DE OBRAS

LDO : N° 046

**ANT. :-ORD. 0266 SCRDL 0108 de fecha 22/04/2015.
- Ficha N°28, ocurrencia del accidente 19/03/2015.
-Art. 1.8.15 Seguros de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros.**

MAT. : Notificación segunda multa por incumplimiento de entrega a cartas por daños a terceros dentro del área de Concesión de acuerdo Art. 1.8.15. BALI.

INC. : -No hay

SANTIAGO, 24 DE ABRIL 2015

DE : INSPECTOR FISCAL CONCESIÓN RUTAS DEL LOA

A : SOCIEDAD CONCESIONARIA SANJOSE RUTAS DEL LOA S.A.

El Art. 1.8.15 Seguros de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros, último párrafo del literal a) de las Bases de Licitación, señalan: "En caso que exista algún daño a terceros durante la vigencia del Seguro, la Sociedad Concesionaria deberá dar a conocer al afectado su derecho a reclamación, mediante carta certificada con copia al Inspector Fiscal, enviada en el plazo máximo de 20 (veinte) días contados desde ocurrido tal daño, indicándole el procedimiento para su tramitación."

La Sociedad Concesionaria SANJOSE Rutas del Loa S.A. no presentó en el plazo estipulado, la correspondiente carta certificada a los afectados por accidente ocurrido el 19/03/2015, así como tampoco la acreditación solicitada por esta Inspección Fiscal en oficio ORD. 0266 SCRDL 0108, de fecha 22/04/2015.

El plazo máximo de 20 días contados desde ocurrido el daño, venció el día 08/04/2015.



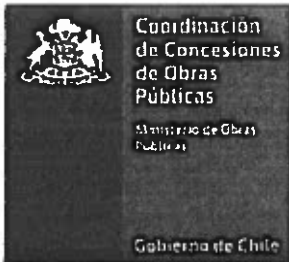
Por los motivos señalados, esta Inspección Fiscal, notifica a Ud. que propondrá una multa al Director General de Obras Públicas de acuerdo al Art. 1.8.11 de las BALI, Tabla N°3: Infracciones y Multas, Tipo B98, que indica "No dar a conocer al afectado su derecho a reclamación, mediante carta certificada y con copia al Inspector Fiscal".



JOAQUIN DEL CERRO ALDEA
GERENTE GENERAL
S C SANJOSE RUTAS DEL LOA S.A.



RICARDO VERGARA AGUIRRE
INSPECTOR FISCAL
DIVISIÓN CONSTRUCCIÓN



OBRA PÚBLICA FISCAL, CONCESIÓN INTERNACIONAL

CONCESIÓN VIAL RUTAS DEL LOA



Hora: 15.25 p.m

ORD. Nº : 0266 SCRDL 0108

ANT.: -Art. 1.8.15. Seguros de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros.

MAT.: Solicita acreditación de cartas por daños a terceros dentro del área de Concesión de acuerdo Art. 1.8.15 BALI.

Santiago, 22 de Abril de 2015.

DE : INSPECTOR FISCAL CONSTRUCCIÓN
CONTRATO CONCESIÓN VIAL RUTAS DEL LOA

A : GERENTE GENERAL
SOCIEDAD CONCESIONARIA SANJOSE RUTAS DEL LOA S.A.

En relación al Art. 1.8.15 Seguros de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros, último párrafo del literal a), la Sociedad Concesionaria debe acreditar en un plazo de 24 horas, la presentación de las correspondientes cartas certificadas, dando a conocer a los afectados su derecho a reclamación, de los siguientes accidentes ocurridos en la Ruta 25:

Fecha Nº	Fecha	
	Ocurrencia Accidente	Plazo Entrega Carta Denuncia Seguro
27	17-03-2015	06-04-2015
28	19-03-2015	08-04-2015
29	26-03-2015	15-04-2015
30	31-03-2015	20-04-2015

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


RICARDO VERGARA AGUIRRE
INSPECTOR FISCAL
Concesión Vial Rutas del Loa

RVA/JMR/AMG/psv

Distribución:

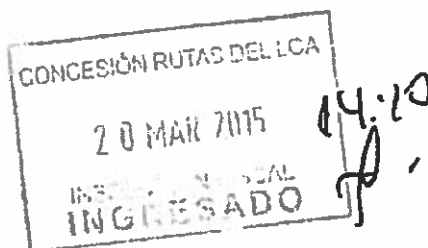
- Destinatario
- Archivo Inspector Fiscal

Nº PROCESO _____/

Santiago, 20 de Marzo de 2015

0073-MOP-15

Señor,
D. Ricardo Vergara Aguirre
Inspector Fiscal
Concesión Vial Rutas del Loa
Ministerio de Obras Públicas



MAT.: Información Preliminar Accidente
INCLUYE.: Copia Ficha Informe Nº 28

De nuestra consideración,

Por medio de la presente, hacemos entrega de la planilla de Información Preliminar del Accidente (Ficha Nº 28) ocurrido en la Ruta 25, km 100,100 entre Sierra Gorda y Calama , el pasado 19 de Marzo 15.

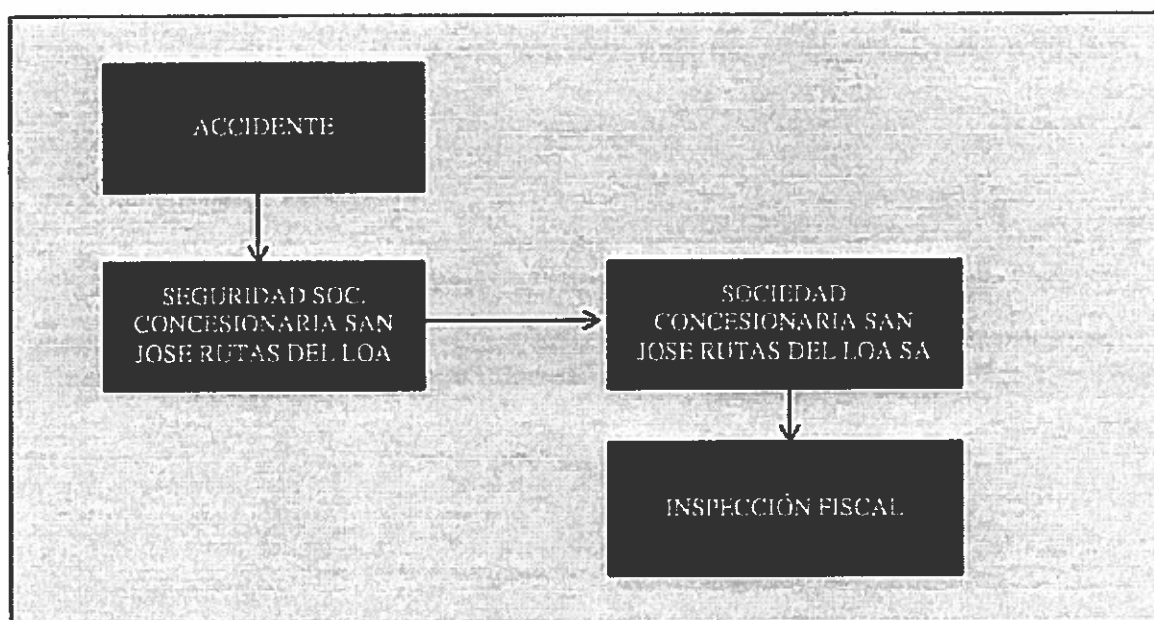
Solicitamos a Ud. tomar nota de lo anterior para todos los efectos que procediesen.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



JOAQUÍN DEL CERRO ALDEA
Gerente General

SOCIEDAD CONCESIONARIA SANJOSE RUTAS DEL LOA S.A



PLANILLA INFORMACIÓN PRELIMINAR DE UN ACCIDENTE

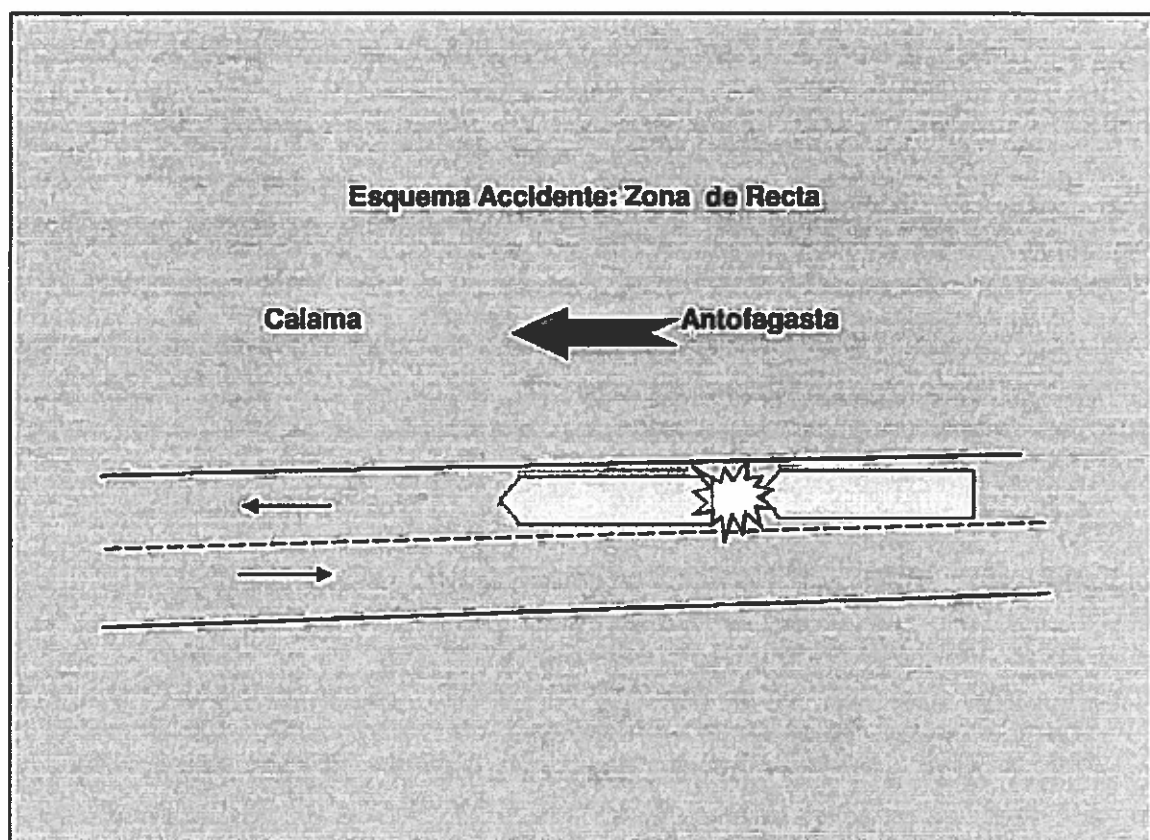
FICHA INFORME ACCIDENTES	
DATOS BÁSICOS DEL ACCIDENTE	
CONCESIÓN: Rutas del Loa – Ficha N° 28-	
Fecha	19 de Marzo de 2015.-
Ubicación del accidente	Ruta 25.-
Hora de recepción del accidente	17:30 Horas.-
Kilómetro	Km 100,100.-
Sector	Ruta 25, Entre Sierra Gorda y Calama
Calzada	Única Bidireccional.-



Estado de la calzada y condiciones del tránsito	Calzada en buen estado, visibilidad buena
Hora aproximada del accidente	16:30 Horas.-
Hora alarma o recepción del primer informe por parte de la concesionaria	11:30 Horas vía e-mail al inspector fiscal.-
Nº de pistas habilitadas al tránsito	La vía no fue intervenida ya que los vehículos quedaron al costado de la vía.
Vehículos involucrados	<p>1.-Camion Marca: Volvo, Color: Amarillo, placa patente: DK.VS.32, Conducido por: Marco Ocayo Caro Rut: 11.841.407-1 Dirección: Copiapó Carrera N°5657. Copiapó</p> <p>2.-Camion Marca: Freightliner, Color: Blanco, placa patente: CJ.JY.95, Conducido por: Alejandro Carmona Rut: 10.579.111-2 Dirección: Luis Cruz Martínez N°7210. Antofagasta</p>
Fallecidos	No hay
Lesionados	1 Lesionado Leve
Descripción de los hechos	No estar atento a las condiciones del tránsito del momento
Condiciones de tránsito al momento del accidente	Bajo.-



Daños a la infraestructura vial	No hay.
Breve descripción	Según información de carabineros, el camión marca Volvo se dirigía hacia la ciudad de Calama, al llegar al Dm 100,100 aproximadamente, el camión que lo antecedía marca freightliner, el cual transitaba en el mismo sentido de tránsito, freno de manera repentina, y debido a que el conductor no estaba atento a las condiciones de tránsito del momento, colisiona por la parte posterior de este.
Responsable de la información	Equipo de patrullaje de la concesionaria.
Secuencia cronológica de hechos relevantes, posteriores al accidente. <i>(Ejemplo: S.C., aísla el sector, aplicación del Manual A.B.C., Presencia de Prensa, Hora de término de la Contingencia, etc.)</i>	16:30 Horas aprox. Ocorre el accidente.- 17:10 Llegan al lugar del accidente carabineros, ambulancia y bomberos 17:30 El equipo de patrullaje se presenta en el lugar del accidente 19:00 hrs. Se retiran los camiones del lugar del accidente





REGISTRO FOTOGRAFICO





REGISTRO FOTOGRAFICO

